



Bogotá D.C., viernes 03 de octubre de 2025

Señores

**LOS VECINOS DEL BARRIO**

Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Respuesta al radicado No. 20257100222092 del 9 de septiembre de 2025 en relación al inmueble ubicado en la Carrera 9 69 26 (Dirección principal), con declaratoria individual y forma parte del inventario de Bienes de Interés Cultural del Grupo Arquitectónico del ámbito Distrital en la Categoría de Conservación Tipológica, de acuerdo con lo dispuesto en el listado anexo del Decreto Distrital 606 de 2001, incorporado al Decreto Distrital 560 de 2018, y recientemente homologado al Nivel 2 de Intervención: Conservación del Tipo Arquitectónico, adicionalmente, hace parte del Grupo Urbano por localizarse dentro del Sector de Interés Urbanístico de Chapinero conforme al artículo 345 del Decreto 555 de 2021 – Plan de Ordenamiento Territorial vigente, en el barrio Quinta Camacho de la Localidad de Chapinero, en Bogotá D.C.

Estimados Señores, reciba un cordial saludo del equipo de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Hemos recibido su comunicación registrada con el radicado del asunto en la que manifiesta la reiteración de obras en el inmueble ubicado en la Carrera 9 69 26 (Dirección Principal). En referencia a lo anterior, esta Secretaría programará una visita de inspección con el propósito de realizar una verificación de lo mencionado.

Por otro lado, es necesario aclarar que, esta Secretaría se encuentra en etapa de estudio de los antecedentes del inmueble y a la fecha no se ha dado apertura formal de un procedimiento administrativo sancionatorio o proceso verbal abreviado. Sin embargo, se tendrá en cuenta su solicitud al iniciar el proceso respectivo.

En los anteriores términos damos respuesta de fondo a su solicitud y reiteramos nuestro agradecimiento por su interés y colaboración para el cuidado y preservación del patrimonio cultural del distrito capital.

Con un saludo cordial,

**EDGAR ANDRES FIGUEROA VICTORIA**

Subdirector de Infraestructura y Patrimonio

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

*Proyectó: Arq. Catalina Ortegón Riveros - Profesional Especializado - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural*

*Revisó: Arq. Ariel Rodrigo Fernández Baca – Profesional Especializado - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural*





Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 7 de octubre de 2025, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 15 de octubre de 2025, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

<b>Documento 20253300173631 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Edgar Andrés Figueroa Victoria</b>	Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 07-10-2025 10:58:24
<b>Catalina Ortegon Riveros</b>	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 03-10-2025 15:56:43
<b>Ariel Rodrigo Fernández Baca</b>	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 06-10-2025 14:18:08
 d4947280a165f2e766f0d62eb1c99b339fdb3b23df41e6b81b805ab56c91ffda Codigo de Verificación CV: f996f	